

CCCXLIV

1337-VI-18, Sevilla. Carta misiva de Alfonso XI a don Juan Manuel, ordenándole que reparase los daños causados por él y sus vasallos a vecinos de Murcia durante el enfrentamiento pasado. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 139v).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et Sennor de Molina. A uos don Johan, fijo del infante don Manuel, nuestro vasallo, salut-commo aquel de quien mucho fiamos et para quien querriamos mucha onrra et buena ventura.

Fazemos uos saber que el conçeio de Murçia nos enbiaron dezir que ante que se començase esta guerra que feziestes en la nuestra tierra, que uos et algunas de vuestras compannas que feziestes algunas tomas et agrauios, sin razon et sin derecho, a algunos vezinos de la dicha çibdat, sobre lo qual uos ouiemos enbiado nuestras cartas; et por razon de la dicha guerra que los querellosos non ouieron emienda del danno que reçibieron. Et enbiaronnos pedir merçed que uos enbiasemos nuestra carta sobresta razon; et nos, touiemoslo por bien.

Porque vos rogamos et mandamos, asi commo de uos fiamos, que fagades luego dar et entregar a los de la dicha çibdat todo aquello que uos et las vuestras conpannas les tomastes ante que la dicha guerra se començase, et, otrosy, que les fagades fazer emienda del danno que reçebieron, en guisa que esta querella non venga mas ante nos.

Et non fagades ende al por ninguna manera, et agradecer uos lo hemos et teneruoslo hemos en seruicio, synon sabed que non podemos escusar de uos mandar prender por ello, en guisa que los de la dicha çibdat ayan conplimiento de derecho. Et de commo esta nuestra carta fuere mostrada et la conplieredes, mandamos a qualquier escriuano publico, que para esto fuere llamado, que de ende al que uos la mostrar testimonio signado con su signo; et non faga ende al, so la dicha pena et del oficio de la escriuania. La carta leyda, datgela.

Dada en Seuilla, XVIII^o dias de junio, era de mill et trezientos et setenta et cinco annos. Yo, Pedro Ferrandez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Domingo Johan. Abbad de Aruas, vista. Johan de Canbranes. Françisco Perez.

